



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: WALDER SMITH LÓPEZ CÁRDENAS  
DEMANDADO: DAVID SANTIAGO LÓPEZ GARCÍA representada por su progenitora LINNE YHUSETH GARCÍA V.  
RADICACION: 2018-00223-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de agosto de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

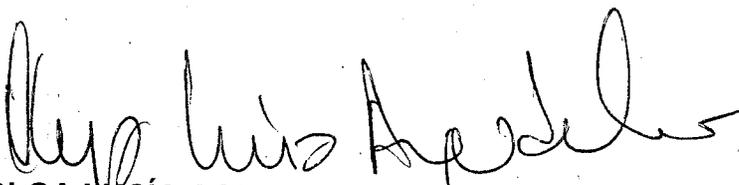
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo informado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Oriente, en memorial obrante a folios 49, Por Secretaría oficiase nuevamente a dicha entidad requiriendo para que remita el informe pericial respecto al resultado de la prueba de ADN decretada en el presente proceso, teniendo en cuenta que hace más de seis meses se realizó la toma de muestras requeridas dentro del caso 1902000633, a los señores WALTER SMITH LÓPEZ CÁRDENAS, LINNE YHUSETH GARCÍA VARGAS y al niño DAVID SANTIAGO LÓPEZ GARCÍA; considerando el Despacho que dicho tiempo es suficiente para que sea remitido el informe requerido.

Ahora bien, se observa que el presente proceso se encuentra próximo a cumplir un año desde la fecha de notificación del auto admisorio al demandado, sin que se haya proferido sentencia, por lo que con el fin de no perder competencia para conocer del proceso, de conformidad con lo normado en el artículo 121 del código General del Proceso, procede el Despacho a prorrogar el término para dictar la sentencia respectiva, por el plazo de seis meses más.

**NOTIFÍQUESE**

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 71  
del 29 AGO 2019

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria